

Tema 4. Principios básicos de mecánica de maquinaria y vehículos: motores, ruedas y neumáticos y convertidor.

2) Las convocatorias se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web www.cabildofuer.es, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Puerto del Rosario, a veintisiete de marzo de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE RECURSOS HUMANOS,
Juan Jiménez González.

42.894

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

2.199

Resolución del Vicepresidente y Órgano de Contratación del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, don Andrés Díaz Matoso, de fecha 21 de marzo de 2018, por la que se constituye la Mesa Permanente de Contratación del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.

De conformidad con el artículo 326 y la DA segunda, apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007; el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, aprobado por Decreto 88/1994, de 27 de mayo, modificado por Decreto 43/2007, de 27 de febrero, por el presente, he resuelto:

PRIMERO: Acordar la constitución de la Mesa Permanente de Contratación del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.

SEGUNDO: La Mesa quedará compuesta de la forma siguiente:

Presidenta: Doña Edilia Pérez Guerra.

Vocales:

- Doña María del Rosario Cabrera Pérez, como representante de la Secretaría Delegada.

Suplente: Un funcionario designado por el órgano de contratación.

- Doña María Dolores Miranda López, como representante de la Intervención Delegada.

Suplente: Un funcionario adscrito a la Intervención designado por el órgano de contratación.

- Don Domingo Montañez Montañez.

- Don José Luis Carretero Suárez.

Secretaria: doña Gloria Esther Araya Ramos.
Suplente: funcionario del Organismo nombrado por el órgano de contratación.

TERCERO: Publicar la composición de la Mesa Permanente de Contratación en el Perfil del Contratante.

En Puerto del Rosario, a veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS (Órgano de Contratación), Andrés Díaz Matoso.

42.826

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

Tesorería

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

2.200

Aprobado por Resolución de esta Presidencia, dictada con fecha 26 de marzo de 2018, el padrón de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al bimestre enero-febrero del ejercicio 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por

medio del presente anuncio, se exponen al público en el Departamento de Administración y Tablón de anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF), por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Presidencia del CAAF, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al bimestre enero-febrero del ejercicio 2018, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: del 4 de abril de 2018 al 21 de mayo de 2018, ambos inclusive.

El lugar de pago será en las siguientes Entidades colaboradoras, en horario de atención al público:

- Banco Santander
- Cajamar (Caja Rural)
- Bankia

Los abonados que hayan recibido el recibo de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación.

Los abonados que tengan el recibo domiciliado, tendrán el cargo en cuenta entre el 4 y el 6 de abril de 2018, ambos inclusive.

Los abonados que no hayan recibido el aviso de pago podrán retirarlo en las oficinas de atención al abonado, en horario, de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y en el plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Puerto del Rosario, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, Marcial Morales Martín.

43.631

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia

Servicio de Patrimonio

ANUNCIO

2.201

Habiendo sido aprobado inicialmente el Expediente de Alteración de la Calificación Jurídica de Varios Vehículos Propiedad del Cabildo de Gran Canaria, en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Corporación, el día 1 de marzo de 2018, y en aplicación de lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por la que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Se somete a información pública por periodo de UN MES, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la aprobación inicial del Expediente de Alteración de la Calificación Jurídica de Varios Vehículos Propiedad del Cabildo de Gran Canaria, a efectos de presentación de